



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Septiembre de 2013
CUDAP: 0046679/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE, con motivo de asistir a las "III Jornadas sobre Ciencias del Suelo del NOA", en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a realizarse desde 1° al 3 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Juan Pablo CLEMENTE (Leg. 46.162) en el cargo de Profesor Ayudante "A", con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir a las "III Jornadas sobre Ciencias del Suelo del NOA", en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a realizarse desde 1° al 3 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. JUAN PABLO CONRERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 656
E.D./

